



SEXENIOS y TUTORÍA. Se comenzará a abonar el 1 de enero de 2018

En Mesa Sectorial del pasado jueves 18 de mayo de 2017 se acordó comenzar a abono a partir del 1 de enero de 2018 los Sexenios, las Tutorías, y a partir del 1 de enero del 2019 el aumento de la retribución de Cargos Directivos y otras funciones (Convivencia, Prevención de Riesgos Laborales).

El importe de las tutorías será de 35 euros mensuales en 12 pagas anuales.

La implantación de los sexenios será gradual en 5 años comenzando en el 2018 y terminando su plena implantación en el 2022

Los importes de los sexenios serán en 14 pagas anuales. Cada sexenio tiene un importe distinto que en la siguiente tabla están en valores acumulados, es decir lo que percibirá por tener ese número de sexenios

	1º Sexenio	2º Sexenio	3º Sexenio	4º Sexenio	5º Sexenio
2018	30,25€	37,93€	52,33€	70,33€	87,83€
2019	55€	87€	99€	118,80€	188,80€
2020	55€	119€	203€	248€	318€
2021	55€	119€	239€	383€	453€
2022	55€	119€	239€	419€	489€

A partir del 2022, los importes acumulados de los sexenios serán los mismos que se detallan para el año 2022.

En el 2018 se abonará los importes que se detallan en la tabla solo por tener el tiempo de servicio para alcanzar el correspondiente sexenio. No se exigirá la justificación de horas de formación.

Los sexenios no afectan a los trienios y estos se seguirán cobrando con normalidad.

A partir del 2018 para consolidar un nuevo sexenio, se debe justificar 100 horas de formación en el periodo, pero en el periodo de implantación se justificará solo la parte proporcional. Un nuevo sexenio se consolida en enero del año siguiente al que se cumple.

Ejemplos de consolidación de un nuevo sexenio

1. Se cumple un nuevo sexenio en mayo del 2018, se comenzaría a cobrar a partir del 1 de enero del 2019 y se tiene que justificar al menos 17 horas de formación (100 dividido por 6) realizadas en el 2018.
2. Se cumple un nuevo sexenio en junio del 2020, se comenzaría a cobrar a partir del 1 de enero del 2021 y se tiene que justificar al menos 50 horas de formación (100 dividido por 6 y multiplicado por 3) realizadas en los tres años anteriores al 2021.
3. Se cumple un nuevo sexenio en junio del 2025, se comenzaría a cobrar a partir del 1 de enero del 2026 y se tiene que justificar al menos 100 horas de formación realizadas en los seis años anteriores al 2026. Está sería la regla general, 100 horas de formación en los seis años (sexenio) anteriores a la consolidación de un nuevo sexenio.

Plan para el desarrollo profesional y el reconocimiento social del profesorado

El Plan para el desarrollo profesional y el reconocimiento social del profesorado que se ha comenzado a negociar en la Mesa Sectorial del 8 de mayo de 2017 incluye 6 acciones:

1. Reconocer el valor de la función docente.
2. Garantizar el bienestar de los docentes.
3. Potenciar el reconocimiento de las buenas prácticas docentes.
4. Facilitar la movilidad y estabilidad del profesorado para favorecer la conciliación familiar y promover la mejora laboral.
5. Impulso de la Administración electrónica para simplificar la gestión administrativa de los docentes y mejorar la comunicación con la Administración.
6. Mejora del marco retributivo del profesorado.

En la Mesa Sectorial del 18 de mayo de 2017 se acordó la última de las acciones con el acuerdo de la implantación a partir del 1 de enero del 2018 del abono de los Sexenios y las Tutorías, y a partir del 1 de enero del 2019 con el aumento de las retribuciones de los cargos directivos y la implantación del abono de otras funciones como la Convivencia o Prevención de Riesgos Laborales.

DOCENTES DE CANARIAS-INSUCAN - CSIF en la mesa, hemos presentamos por escrito que se incluya en la negociación una serie de temas que se detalla en siguiente hoja.

Plan para el desarrollo profesional y el reconocimiento social del profesorado

DOCENTES DE CANARIAS-INSICAN - CSIF en la mesa, hemos presentamos por escrito que se incluya en la negociación los siguientes temas, cada uno de los temas lleva la indicación de si tiene costo:

REIVINDICACIONES GENERALES

- Para que se recoja en los presupuestos para el 2018, el inicio de la negociación de la implantación de los sexenios perdidos en el 2008. (YA CONSEGUIDO CON EL ACUERDO DE MESA SECTORIAL DEL 18 DE MAYO DE 2017)
- La disminución de la carga lectiva y volver a 18 lectivas y 24 de permanencia. Que mientras no se derogue el Real-Decreto 14/2012 (no lo ha solicitado ningún partido en el Congreso de los Diputados) sea como ya se hace en otras comunidades: que para el curso 2017/18 la primera guardia sea de consideración lectiva y disminuir la permanencia a 25 horas. Que para el curso 2018/19 las dos primeras guardias sean de consideración lectiva y disminuir la permanencia a 24 horas.
- Eliminación de la ponderación en Formación Profesional.
- Reducción de ratios.
- Dotar de maestros suficientes para que el balance horario en los centros de infantil y primaria para apoyos pedagógicos sea como mínimo de 1 horas por grupo y el 4% del total del horario para cobertura de bajas y ausencias.
- (NO TIENEN COSTE) Material copyleft para programaciones didácticas y para libros de texto Ley Canaria de Educación Disposición Adicional Decimosexta. Material didáctico copyleft. La administración educativa promoverá la elaboración y divulgación de material curricular de libre disposición para ser difundido de forma digital.
- (NO TIENEN COSTE) Control de horario para que sean equilibrados, solidarios, pedagógicos y transparentes.
- (NO TIENEN COSTE) Asignación solo de materias de competencia docente Real Decreto 1834/2008 modificado por el 665/2015.
- (NO TIENEN COSTE) Protección integral ante acosos, agresiones e intimidaciones. Asistencia letrada y psicológica.
- (NO TIENEN COSTE) Derecho a la educación, control de la indisciplina.
- (NO TIENEN COSTE) Desburocratización.
- (NO TIENEN COSTE) Revisar puestos de carácter singular y dejarlos solo como de provisión voluntaria. Le están dando puntos por difícil desempeño a plazas que tienen mucha menos dificultad que otras que no se les da puntos.
- (NO TIENEN COSTE) Licencias y permisos, volver a incluir lo que han quitado.
- (NO TIENEN COSTE) Aplicar en los procesos selectivos el Título V. Adquisición de nuevas especialidades de los funcionarios de carrera del mismo cuerpo y el Capítulo IV del Título IV acceso de funcionarios de carrera a otros cuerpos del mismo grupo y nivel de complemento de destino
- Continuar con la implantación del Acuerdo laboral del 2006.
- Abonar itinerancia si se realiza en el mismo día.
- Sustituir horario lectivo por horas de permanencia a mayores de 55 años.
- Un docente de apoyo a los centros de infantil y primaria con ratio en grupos mezcla de 20 o más alumnos.
- (NO TIENEN COSTE) Evaluación de los saldos horarios.

REIVINDICACIONES INTERINOS

- (NO TIENEN COSTE) Desvinculación de las listas de interinos de las oposiciones, y aplicar para la gestión de listas la propuesta de lista 1, lista 2 y acuerdo de oposiciones.
- Que se abone julio y agosto a los que trabajen en el curso 165 días o más. No suspensión, en los presupuestos del 2018, del apartado Cuarto. 2. del "SEGUNDO PROTOCOLO PARA LA GESTIÓN DEL PROFESORADO INTERINO Y SUSTITUTO DEL SISTEMA EDUCATIVO PÚBLICO CANARIO.
- (NO TIENEN COSTE) Número de plazas de oposición sea por especialidad en función de la tasa de reposición de la especialidad, aumentada estas en un tanto por ciento igual al número de interinos con nombramiento hasta el 31 de agosto que resulten seleccionados.
- (NO TIENEN COSTE) Aumento de las plazas PROMECI.
- (NO TIENEN COSTE) Implantación de la Evaluación de la Práctica Profesional (EPP) para la ordenación de las listas de interinos, mientras exista vinculación de las listas de interinos a las oposiciones.
- (NO TIENEN COSTE) Ampliación de listas para los inscritos en el SCE y cumplan los requisitos de acceso. Ordenados por la calificación del expediente académico.
- (NO TIENEN COSTE) Que las vacaciones se contabilicen como tiempo de servicio.

DOCENTES DE CANARIAS-INSUCAN, "tu sindicato".

c/ Gara y Jonay, 1-CEEE Hno. Pedro. 38010 Santa Cruz de Tenerife Tfnos.: 922653708 - 605794307	Whatsapp: 638 035 154 Otros móviles: 605794306 – 645815806 - 645815807	Plaza Santa Isabel, nº 1-3ªA 35001 Las Palmas de Gran Canaria Tfnos.: 928330889 - 605794309
------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------